

I.MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO N° 682 /

APRUEBA CONTRATO SERVICIOS QUE INDICA.

REQUINOA, 08 de Marzo de 2013

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Memo N° 553 de fecha 07.03.2013 de Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual solicita autorizar la contratación del Sr. Williams Roberto Viera Pizarro, Rut 8.095.858-7, domiciliado en Pasaje San Agustín N° 125, pob. San Agustín, comuna de Requinoa, para amenizar con música ranchera en vivo Taller sobre las Políticas con la Discapacidad en Chile, el día 08.03.2013, por un monto total de \$ 27.778 impuesto incluido.

El Decreto Alcaldicio N° 3621 de fecha 17.12.2012, que Aprueba Presupuesto Municipal año 2.013.

El Decreto Alcaldicio N° 3622 de fecha 17.12.2012, que aprueba Programas Sociales y actividades Municipales año 2013.

VISTOS

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido, coordinado y sistematizado, fijado por el DF.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007, que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

DECRETO :

APRUEBASE Contrato de Prestación de Servicios de fecha 07.03.2013, suscrito entre la I. Municipalidad de Requinoa y el Sr. Williams Roberto Viera Pizarro, Rut 8.095.858-7, domiciliado en Pasaje San Agustín N° 125, población San Agustín, comuna de Requinoa, para amenizar con música ranchera en vivo Taller sobre las Políticas con la Discapacidad en Chile, donde se ha invitado a las socias de de la agrupación de Discapacitados Fernando Murillo y homenajear a las mujeres destacadas en el Día Internacional de la Mujer, el día 08.03.2013, por un monto total de \$ 27.778 impuesto incluido.

IMPUTESE el gasto a la Cuenta 21.04.004 "Prestación de Servicios Comunitarios, Programa Discapacidad, del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ASV/PCS/FOB/
DISTRIBUCION
Secretaría Municipal (2) ✓
Dirección de Administración y Finanzas (1)
Dirección de Desarrollo Comunitario (2)
Archivo.-



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE